

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-11-2024-GRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO-103 TRAMO: NAUTA - SAN FERNANDO - DV. EL HUAMBE - DV. 10 DE OCTUBRE - EL DORADO - CRUZ DEL SUR - EMP. PE 5N I (QUITOS) KM 0+00 AL 94+400 - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.

Ruc/código :	10066033291	Fecha de envío :	14/08/2024
Nombre o Razón social :	RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS	Hora de envío :	11:23:13

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1. Capítulo III, Requerimiento, Numeral 23.1, página 31, Del personal propuesto. Se observa que lo requerido para la experiencia del personal propuesto como Jefe de Supervisión, Especialista en Seguridad y Especialista en Estudio de Suelos, sólo consideran la acreditación de cursos y/o estudios de diplomados, pero no especifican los años de experiencia que debe tener cada profesional, y si la experiencia debe ser en obras similares al objeto de la convocatoria o en general. Sírvanse precisar la experiencia en años de los profesionales y homologarlos también con lo indicado en la 35 y página 40, referido ambos a la experiencia del personal clave donde se especifica lo mismo que se observa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23.1 **Literal:** A **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Revisión y Analisis de la observación del participante, el presente colegiado ACOGE la consulta, aclarando que las calificaciones del personal clave se modificaran en las Bases Integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1. Jefe de Supervisión Formación

Académica: Ingeniero Civil

Capacitación: Acreditar cursos y/o estudios de diplomado en ingeniería vial culminados. Acreditar cursos y/o estudios de diplomado relacionados a residencia y supervisión en obras públicas ó valorización y liquidación de obra y/o cursos o diplomados en obras viales. Experiencia:5 años mínimo de experiencia en Supervisión o Residencia de Obras y/o servicios en Mantenimiento Periódico, Mejoramiento y/o Reparación y/o Rehabilitación ó la combinación de estas, de carreteras ó caminos vecinales ó caminos departamentales a nivel de pavimento flexible (tratamiento superficial bicapa, cape seal, slurry seal, mortero asfáltico, carpeta asfáltica en caliente), como Jefe de Supervisión y/o Inspector y/o Residente de Obra ó Servicio.

2. Especialista en Seguridad Formación

Académica: Ingeniero Civil ó Ingeniero Sanitario ó Ingeniero Ambiental ó Ingeniero en Gestión Ambiental ó Ingeniero Industrial ó Ingeniero de Higiene y Seguri

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-11-2024-GRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO-103 TRAMO: NAUTA - SAN FERNANDO - DV. EL HUAMBE - DV. 10 DE OCTUBRE - EL DORADO - CRUZ DEL SUR - EMP. PE 5N I (QUITOS) KM 0+00 AL 94+400 - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.

Ruc/código : 10066033291

Nombre o Razón social : RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS

Fecha de envío : 14/08/2024

Hora de envío : 11:23:13

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

2. Capítulo III, Requerimiento, Numeral 26, Requisitos de Calificación, literal B.1, Calificaciones del personal Clave / Formación Académica, página 34, se indica que la profesión del Especialista en Seguridad debe ser Ingeniero de Seguridad, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Civil; sin embargo, en el numeral 23.1, referido al personal profesional propuesto, página 31, se indica que la formación académica de este especialista debe ser Ingeniero Civil ó Ingeniero Sanitario ó Ingeniero Ambiental ó Ingeniero en Gestión Ambiental ó Ingeniero Industrial ó Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial. Sírvanse precisar y homologarlos también con lo indicado en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.3.1, Formación Académica, página 40, donde se especifica lo mismo que se observa.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26 Literal: B.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Revisión y Analisis de la observación del participante, el presente colegiado ACLARA la consulta, que la formación académica para el especialista en seguridad es la siguiente: Ingeniero Civil ó Ingeniero Sanitario ó Ingeniero Ambiental ó Ingeniero en Gestión Ambiental ó Ingeniero Industrial ó Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial, especificada en la página 31, la misma que será homologada en las páginas 34 y 40 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las Bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-11-2024-GRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO-103 TRAMO: NAUTA - SAN FERNANDO - DV. EL HUAMBE - DV. 10 DE OCTUBRE - EL DORADO - CRUZ DEL SUR - EMP. PE 5N I (QUITOS) KM 0+00 AL 94+400 - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.

Ruc/código : 10066033291

Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS

Hora de envío : 11:23:13

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

3. Capítulo III, Requerimiento, Numeral 26, Requisitos de Calificación, literal B.1, Calificaciones del personal Clave / Formación Académica, página 34, se indica que la profesión del Especialista en Estudios de Suelos debe ser Técnico de Suelos y Pavimentos; sin embargo, en el numeral 23.1, referido al personal profesional propuesto, página 31, se indica que la formación académica de este especialista debe ser Técnico de Suelos y Pavimentos, Ingeniero Civil. Sírvanse precisar y homologarlos también con lo indicado en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.3.1, Formación Académica, página 40, donde se especifica lo mismo que se observa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26 Literal: B.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Revisión y Análisis de la observación del participante, el presente colegiado ACLARA la consulta, que el Especialista en Estudios de Suelos solicitado debe corresponder a un Especialista en Mecánica de suelos la formación académica para este especialista es de un Ingeniero Civil, las mismas que se especificarán o homologar en las páginas 31, 34 y 40 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las Bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-11-2024-GRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO-103 TRAMO: NAUTA - SAN FERNANDO - DV. EL HUAMBE - DV. 10 DE OCTUBRE - EL DORADO - CRUZ DEL SUR - EMP. PE 5N I (IQUITOS) KM 0+00 AL 94+400 - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.

Ruc/código : 10066033291

Nombre o Razón social : RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS

Fecha de envío : 14/08/2024

Hora de envío : 11:23:13

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

4. Capítulo III, Requerimiento, Numeral 26, Requisitos de Calificación, literal B.1, Calificaciones del personal Clave / Formación Académica, página 34, se indica que la profesión del Especialista en Topografía debe ser Topógrafo y/o Ingeniero Civil; sin embargo, en el numeral 23.1, referido al personal profesional propuesto, página 32, se indica que la formación académica de este especialista debe ser Ingeniero Civil y/o Ingeniero Topógrafo y Agrimensor y/o Técnico en Topografía. Sírvanse precisar y homologarlos también con lo indicado en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal B.3.1, Formación Académica, página 40, donde se especifica lo mismo que se observa.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26 Literal: B.1 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Revisión y Analisis de la observación del participante, el presente colegiado ACLARA la consulta, en donde la formación académica para el especialista en Topografía es la siguiente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Topógrafo y Agrimensor y/o Técnico en Topografía (Topógrafo), especificada en la página 32, la misma que será homologada en las páginas 34 y 40 de las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las Bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-11-2024-GRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO-103 TRAMO: NAUTA - SAN FERNANDO - DV. EL HUAMBE - DV. 10 DE OCTUBRE - EL DORADO - CRUZ DEL SUR - EMP. PE 5N I (QUITOS) KM 0+00 AL 94+400 - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.

Ruc/código : 10066033291

Fecha de envío : 14/08/2024

Nombre o Razón social : RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS

Hora de envío : 11:23:13

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

5. Capítulo III, Requerimiento, Numeral 26, Requisitos de Calificación, literal C, Experiencia del Postor en la Especialidad, página 36, se indica en los Requisitos lo siguiente: ¿Se consideran servicios similares a los siguientes: ¿Supervisión de obras y/o servicios de Mejoramiento y/o Reparación y/o Rehabilitación de Infraestructura Vial a Nivel de Pavimento Flexible. Se consulta considerar lo siguiente: ¿Supervisión de obras y/o servicios de Mejoramiento y/o Reparación y/o Rehabilitación y/o la combinación de éstas de Infraestructura Vial a Nivel de Pavimento Flexible¿. Sírvanse precisar y homologarlos también con lo indicado en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal C, Experiencia del Postor en la Especialidad, página 41, donde se especifica lo mismo que se consulta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 26 Literal: C Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Revisión y Analisis de la observación del participante, el presente colegiado ACOGE la consulta, donde se consideran servicios similares a los siguientes: ¿Supervisión de obras y/o servicios de Mejoramiento y/o Reparación y/o Rehabilitación y/o la combinación de éstas de Infraestructura Vial a Nivel de Pavimento Flexible¿ las mismas que se especificarán o homologarán en las páginas 36 y 41 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Servicios similares a los siguientes: ¿Supervisión de obras y/o servicios de Mejoramiento y/o Reparación y/o Rehabilitación y/o la combinación de éstas de Infraestructura Vial a Nivel de Pavimento Flexible"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO-TRANSPORTES

Nomenclatura : CP-SM-11-2024-GRTC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA LO-103 TRAMO: NAUTA - SAN FERNANDO - DV. EL HUAMBE - DV. 10 DE OCTUBRE - EL DORADO - CRUZ DEL SUR - EMP. PE 5N I (IQUITOS) KM 0+00 AL 94+400 - DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA- PROVINCIA DE MAYNAS - DEPARTAMENTO DE LORETO.

Ruc/código : 10066033291

Nombre o Razón social : RAFAEL VILLALOBOS JORGE LUIS

Fecha de envío : 14/08/2024

Hora de envío : 11:23:13

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

6. Capítulo III, Numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal A referido a la Capacidad Legal / Habilitación, página 39, en los requisitos indica presentar el Registro Nacional de Proveedores ¿ RNP; sin embargo, en el Numeral 26, Requisitos de Calificación, literal A referido a la Capacidad Legal / Habilitación, página 33, en los requisitos indica: ¿Contar con registro nacional de proveedores vigente, Capítulo de Servicio¿. Sírvanse aclarar y/o homologar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Revisión y Analisis de la observación del participante, el presente colegiado ACLARA la consulta, en donde los requisitos de calificación, literal A referido a la Capacidad Legal/Habilitación es: ¿Contar con registro nacional de proveedores vigente, Capítulo de Servicio¿, tal como se indica en la página 33 y será homologado con lo descrito en la página 39 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modifica las Bases